

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA EN FAVOR DE SU PLANTILLA DE  
PROFESORADO Y DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**  
(Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2013)

Ante la grave situación por la que actualmente atraviesa la universidad española, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca hace pública la siguiente declaración institucional:

1. La Universidad de Salamanca viene soportando en los últimos años un conjunto de disposiciones económicas y jurídicas que le impiden desarrollar satisfactoriamente las funciones que le son propias. Durante este tiempo, la normalidad académica ha podido asegurarse gracias a la generosidad y el esfuerzo suplementario de nuestra comunidad universitaria. Sin embargo, algunas medidas normativas que se plantearon en un contexto excepcional y temporalmente limitado, se han consolidado y amenazan con producir en breve plazo daños irreversibles. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca considera que tiene el deber de alertar a la sociedad de que, en varios de sus centros, departamentos y servicios la situación es ya alarmante, y que la Universidad carece hoy de instrumentos que le permitan detener este deterioro, que amenaza la calidad de nuestros títulos oficiales y de nuestra investigación.
2. Estas políticas, que perjudican al conjunto de las universidades públicas, son particularmente lesivas para la Universidad de Salamanca, que tiene entre sus principales necesidades estratégicas la renovación de una plantilla con una elevada media de edad. Sin embargo, se ha detenido la incorporación de profesorado en formación, ayudantes y ayudantes doctores, en quienes debería sostenerse la docencia y la investigación en los próximos años; se han creado grandes obstáculos para estabilizar a los profesores contratados al final de su proceso de formación; y se está produciendo una auténtica sangría de profesorado funcionario, a pesar de que muchos departamentos cuentan con profesores que, en agencias de evaluación externas, han acreditado su capacidad para sustituir a quienes acceden a la jubilación. Del mismo modo, en el caso del Personal de Administración y Servicios se presentan serias amenazas de disminución de la calidad de la gestión a causa de la insuficiencia de personal y de la precariedad de una parte del mismo, derivadas de la ralentización en la ejecución de ofertas de empleo de personal funcionario y de la paralización de los procesos de selección del personal laboral.

3. El profesorado y el personal de administración y servicios de nuestra Universidad padecen, además de los sacrificios económicos que han tenido que realizar como empleados públicos, las consecuencias de políticas que impiden la reposición de las vacantes, con la excepción, casi irrelevante, del 10% de las bajas del personal docente e investigador funcionario. Estas políticas se llevan a efecto, además, en un contexto de profundas transformaciones de la oferta académica que, con la implantación de los planes de estudio adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, exigen un esfuerzo adicional a nuestra plantilla, tanto docente como de administración y servicios. Nuestro personal merece, por todo ello, un reconocimiento público del compromiso con el que viene asegurando el normal funcionamiento de la Universidad de Salamanca y una defensa de su responsabilidad y profesionalidad frente a quienes puedan ponerla en entredicho.
4. El Consejo de Gobierno asume como propia la frustración de las expectativas de nuestros jóvenes graduados y doctores, que no pueden acceder a plazas docentes e investigadoras, así como de todo el personal, docente e investigador y de administración y servicios, que ha acreditado un nivel de cualificación que le hace merecedor de una carrera académica y una promoción profesional hoy injustamente cercenadas.
5. El Consejo de Gobierno acepta los mecanismos de control económico y presupuestario a los que la Universidad, como el conjunto de las administraciones, está sometida para garantizar los objetivos de déficit, pero reclama el respeto a la autonomía de la Universidad para la toma de decisiones en materia de personal que la Constitución garantiza y el interés público requiere, y exige en particular al Ministerio de Hacienda que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 elimine las trabas para la contratación de personal y la tasa de reposición de personal funcionario, por el grave daño institucional que estas medidas producen a la Universidad de Salamanca.
6. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, dentro de los márgenes presupuestarios y legales disponibles, adoptará las medidas que le permitan llevar a cabo la renovación de sus plantillas y hacer efectivo el derecho a la promoción y a la carrera académica de su personal, máxime cuando desaparezcan las limitaciones derivadas de la tasa de reposición.